



DECRETO DE ALCALDÍA Nº 889 / 2021.-

ZAPALLAR,

1 3 MAYN 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°302/2021, de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba subrogancia del señor Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por la funcionaria del Departamento de Salud Municipal.
- Decreto de Alcaldía N° 2194/2020, de fecha 30 de Noviembre de 2020, sobre solicitudes de traspaso de Feriado Legal presentado por los funcionarios del departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

RATIFIQUESE Y AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Feriado Legal año 2020, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fechas
LORETO ABARCA BEIZA Contador Departamento de Salud	10	10.05.2021 al 24.05.2021 Ambas fechas inclusive

Se deja constancia que le queda **15 días** pendientes correspondientes a su **Feriado Legal año 2021**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

SECRETARIO MUNICIPAL Antonio Molina Daine

Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

1 - DEPTO DE SALUD 2 REGISTRO SIAPER

3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

/ SEC / DESAM / caf.-

1

Alcaldesa (s)